



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:

Radicado: *20263000137161*

20263000137161.

Fecha: 29-06-2026

Bogotá, D.C. Junio de 2026

Señor

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO

Alcalde Local de Usaquén

Correo: alcaldia.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado No. **20265120353231** – Solicitud de aclaración de certificación de predios de la Junta de Acción Comunal Santa Cecilia Norte Parte Alta – Código de Organización 1059.

Cordial saludo:

En atención al oficio citado en el asunto, mediante el cual solicita aclarar el número de sedes que conforman la Junta de Acción Comunal Santa Cecilia Norte Parte Alta, me permito informar lo siguiente:

Revisado el **Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal** que reposa en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, expedido conforme a la **Ley 2166 de 2021**, el **Decreto 1501 de 2023** y demás normas aplicables, se evidencia que la **Junta de Acción Comunal Santa Cecilia Norte Parte Alta**, identificada con el **Código de Organización 1059**, tiene registrada como domicilio la siguiente información:

- **Salón Comunal Guillermo Alba**, ubicado en la **Carrera 1 Bis No. 163-10**.
- **Salón Comunal Cristaldo Suárez**, ubicado en la **Calle 163B No. 3A-15**.

En consecuencia, la información registrada en el IDPAC da cuenta de los dos inmuebles anteriormente relacionados, los cuales hacen parte del domicilio registrado de la organización comunal.

Para los fines pertinentes, se anexa el **Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal** vigente de la Junta de Acción Comunal Santa Cecilia Norte Parte Alta, en el cual consta la información anteriormente señalada.



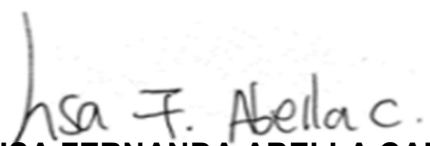
**IDPAC**

COMUNICACIÓN EXTERNA

Sin otro particular, le invitamos a acceder al link <https://oc.participacionbogota.gov.co/public/certificados>, donde podrá generar certificados de existencia y representación legal, certificado de registro de personas naturales como dignatarios, certificado de registro de libros de la organización, personería jurídica y estatutos de la organización.

Recuerde que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC ha puesto a disposición del público el correo electrónico correspondencia@participacionbogota.gov.co, para la radicación de peticiones, oficios y correspondencia en general, y así continuar adelantando nuestra función de acompañamiento y asesoría a las organizaciones comunales de la ciudad.

Cordialmente,


LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL (E)
Subdirectora de Asuntos Comunales

Anexo 1 certificado existencia jac santa Cecilia alta

Elaboró: María Margarita Forero Moreno – Contratista

Revisó: Juan Carlos Bocanegra González-Contratista SAC

Aprobó: Luisa Fernanda Abella Carvajal (E -Subdirector de Asuntos Comunales

Junta de Acción Comunal Santa Cecilia Norte Parte Alta – Código de Organización 1059.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa



@Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co